



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

DECRETO N°: 2167 /
EN CONCEPCIÓN,

Y TENIENDO PRESENTE:

facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

N° 19.424 que creó la comuna de Concepción.

facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo N° 3.

y N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, artículo N° 250. Artículo N° 10.

Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.

Solicitud de Pedido N° 223, de fecha 16 de Septiembre del 2015, requerida por Sr. Cristian Cevallos H., Jefe Programa Odontológico del CESFAM, para la adquisición de materiales.

Resolución de Disponibilidad Presupuestaria N° 187, de fecha 16/09/2015

DECRETO

SE AUTORIZA, por Licitación Pública, “Material Dental Unidad Odontológica CESFAM”, para su utilización en pacientes de la Clínica Dental del Centro de Salud Familiar, según Solicitud de Pedido N° 223, de fecha 16/09/2015.

IMPONER el gasto a la cuenta Administración de Fondos 114-05-14, de la Cuenta “Convenio Odontológico Integral”.

COMUNICARSE a la publicación respectiva del presente decreto.

NOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Unidad Municipal
Unidad de Control
Unidad de Salud
RMR/mat

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado